

Madrid, 22 de Diciembre de 2021.

CIRCULAR Nº 230/12 -2021

**PUBLICACIÓN BOE – RESOLUCIÓN EXCEPCIONES TIEMPOS DE
CONDUCCIÓN Y DESCANSO TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.**

Estimados Asociados y Afiliados de **ATFRIE**:

Como continuación a nuestra circular nº 229-12-2021, correspondiente a las excepciones temporales en el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso, les informamos que las mismas han sido publicadas hoy en el BOE nº 305 de hoy miércoles, 22 de diciembre de 2021, en otras disposiciones, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publica la Resolución de 20 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías. [PDF \(BOE-A-2021-21191 - 2 págs. - 217 KB\)](#)

Destacándose como ya les informamos ayer:

La Resolución exceptúa temporalmente a las operaciones de transporte de mercancías afectadas por la convocatoria de paro patronal del sector del transporte de mercancías por carretera fijado para los días 20, 21 y 22 de diciembre y el riesgo probable de desabastecimiento a nivel nacional de mercancías del cumplimiento de las normas establecidas en los siguientes artículos del Reglamento n.º 561/2006:

- Artículo 6.1: sustituir el límite de conducción diaria máximo de 9 horas por uno de 11 horas.
- Artículo 6.2: sustituir el límite de conducción semanal máximo de 56 horas por uno de 60 horas.
- Artículo 6.3: sustituir el límite de conducción bisemanal máximo de 90 horas por uno de 102 horas.
- Artículo 8.1: reducir los requisitos del descanso diario de 11 horas por uno de 9 horas.
- Artículo 8.6: posibilidad de tomar dos descansos semanales reducidos consecutivos de al menos 24 horas, siempre que se tome la compensación de los mismos junto con el siguiente descanso semanal normal.

- ✓ Las excepciones señaladas serán de aplicación a los conductores que realicen operaciones de transporte de mercancías en todo el territorio nacional desde el día 10 de diciembre de 2021 hasta el día 20 de diciembre del 2021, ambos incluidos.

Saludos cordiales

ATFRIE

- ✓ Se adjunta nota del Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana.

TS

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.